

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ANCASH

INFORME DE HITO DE CONTROL
Nº 10522-2024-CG/GRAN-SCC

CONTROL CONCURRENTENTE
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
NUEVO CHIMBOTE-SANTA-ANCASH

**“PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA
ELÉCTRICA EN EL CAMPUS II DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SANTA, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE -
PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO ANCASH”**

**HITO DE CONTROL Nº 1 – SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE
OBRA Nº 3**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DEL CONTROL:
DEL 11 DE ABRIL DE 2024 AL 17 DE ABRIL DE 2024**

TOMO I DE I

INDEPENDENCIA, 22 DE ABRIL DE 2024

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 10522-2024-CG/GRAN-SCC

“PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL CAMPUS II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO ANCASH”

HITO DE CONTROL N° 1 – SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 3

ÍNDICE

I.	ORIGEN	3
II.	OBJETIVOS	3
III.	ALCANCE	3
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V.	SITUACIONES ADVERSAS	4
	1. La Entidad no cautela que la obra se ejecute dentro del plazo programado de acuerdo al expediente técnico, lo cual podría afectar las metas y objetivos del proyecto, en perjuicio de los usuarios.	5
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	8
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	9
VIII.	INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	9
IX.	CONCLUSIÓN	9
X.	RECOMENDACIONES	9
	APÉNDICES	

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 10522-2024-CG/GRAN-SCC

“PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL CAMPUS II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO ANCASH”

HITO DE CONTROL N° 1 – SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 3

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Ancash, mediante oficio n.° 407-2024-CG/GRAN de 19 de febrero de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 02-L425-2024-040, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Establecer que la fase de ejecución del proyecto cumpla con los objetivos y metas establecidas dentro del plazo y costos de acuerdo a los procedimientos de la norma vigente.

2.2 Objetivo específico

Determinar si la ejecución de obra y supervisión se desarrollan conforme a la normativa vigente y las exigencias contractuales establecidas.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al estado actual de la obra, que se encuentra suspendida desde el 1 de diciembre de 2022 a la fecha, correspondiente a la ejecución del proyecto: “Creación del Servicio de Energía Eléctrica en el Campus II de la Universidad Nacional del Santa, Distrito de Nuevo Chimbote - Provincia del Santa - Departamento Ancash”, en adelante la “Obra”, el cual se encuentra a cargo de la Universidad del Santa, en adelante la “Entidad”, y que ha sido ejecutada de 11 al 17 de abril de 2024, en las instalaciones de la Entidad, sito en Av. Pacífico N° 503, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa y departamento de Ancash.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

La Entidad aprobó el expediente técnico del proyecto: “Creación del Servicio de Energía Eléctrica en el Campus II de la Universidad Nacional del Santa, Distrito de Nuevo Chimbote - Provincia del Santa - Departamento Ancash”, con código único de inversiones n.° 2367775, mediante Resolución Rectoral n.° 254-2019-UNS-R de 10 de julio de 2019; con un presupuesto total de doce millones ciento cincuenta y un mil ciento veintisiete y 71/100 soles (S/12 151 127,71), con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, con precios actualizados al mes de mayo de 2019, cuyo detalle se muestra a continuación:

CUADRO N° 1
CUADRO RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE OBRA

Ítem	Descripción	Total (S/)
A	Mano de Obra	855 376,46
B	Materiales	7 248 337,70
C	Equipos	473 160,04
1	Costo directo	8 576 874,20
2	Transporte	85 562,31
A	Costo directo (C.D.)	8 662 436,51
B	Gastos generales (8 % C.D.)	692 994,92
C	Utilidades (7% C.D.)	606 370,56
D	Sub total (no incluye IGV)	9 961 801,98
E	Impuesto general a las ventas (18%)	1 793 124,36
F	Costo total de inversión S/.	11 754 926,34
G	Supervisión	365 926,23
H	Declaración de impacto ambiental	30 275,13
	Valor referencial (inc. supervisión)	12 151 127,71

Fuente: Resumen general del valor referencial aprobado mediante Resolución Rectoral n.° 254-2019-UNS-R de 10 de julio de 2019.

Elaborado por: Comisión de Control.

Posteriormente, el 7 de noviembre de 2019, la Entidad convocó a proceso de licitación pública LP-SM-7-2019-UNS-1, para la ejecución de la obra: "Creación del servicio de energía eléctrica en el campus II de la Universidad Nacional del Santa, distrito de Nuevo Chimbote - provincia del Santa - departamento Ancash", otorgando la buena pro el 5 de diciembre de 2019 mediante "Acta de otorgamiento de la buena pro", al Consorcio La Arboleda integrado por las empresas L.C.F. Distribuciones y Servicios S.A.C. con RUC n.° 20440330381 y HCB Contratistas Generales S.R.L. con RUC n.° 20163906661, por un monto de S/11 749 686,05 y plazo de ejecución de 180 días calendario; suscribiendo el contrato n.° 001-2020-UNS-DAL el 3 de enero de 2020.

Asimismo, el 16 de enero de 2020, la Entidad convocó a proceso de licitación adjudicación simplificada para la contratación del servicio de consultoría de obra n.° 001-2020-UNS primera convocatoria, para la supervisión de la obra: "Creación del servicio de energía eléctrica en el campus II de la Universidad Nacional del Santa, distrito de Nuevo Chimbote - provincia del Santa - departamento Ancash", otorgando la buena pro el 30 de enero de 2020, al Consorcio Supervisor Santa, integrado por Maco Carlos Wilson Cristóbal con R.U.C. n.° 10414176572 y Alejandro Ore Roosvert Tito con R.U.C. n.° 10328052763, por un monto adjudicado de S/372 061,81 y plazo de ejecución de 180 días calendario. Posterior a ello suscribiendo el contrato n.° 006-2020-UNS-DAL el 20 de enero de 2020, dando inicio a la ejecución de obra el 4 de febrero de 2020.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación proporcionada por la Entidad respecto a la ejecución de la obra del proyecto, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto, "Creación del servicio de energía eléctrica en el campus II de la Universidad Nacional del Santa, distrito de Nuevo Chimbote - provincia del Santa - departamento Ancash", las cuales se exponen a continuación:

1. LA ENTIDAD NO CAUTELA QUE LA OBRA SE EJECUTE DENTRO DEL PLAZO PROGRAMADO DE ACUERDO AL EXPEDIENTE TÉCNICO, LO CUAL PODRÍA AFECTAR LAS METAS Y OBJETIVOS DEL PROYECTO, EN PERJUICIO DE LOS USUARIOS

a) Condición

Durante la inspección realizada a la obra el 12 de abril de 2024, se pudo constatar que la obra se encuentra paralizada, asimismo, de la revisión de la documentación remitida por la Entidad, se puede observar que la obra cuenta con tres (3) actas de suspensión de plazo de ejecución de obra, de acuerdo al siguiente detalle:

**CUADRO N° 2
DETALLE DE SUSPENSIONES DE PLAZO**

Ítem	Descripción	Inicio	Fin de causal	Plazo	Fin de Plazo de ejecución	Detalle
1	Inicio de obra	04/02/2020		180	01/08/2020	
2	Paralización por Covid	16/03/2020	26/12/2020			Paralización por el Covid-19
3	Ampliación de plazo n.° 1			169		
4	Ampliación de plazo n.° 2			30		
5	Ampliación de plazo n.° 3			15		
6	Ampliación de plazo n.° 4			72		
7	Reinicio	27/12/2020			13/05/2021	
8	Suspensión n.° 1	23/04/2021	04/04/2022	347		Incompatibilidad entre el expediente técnico de la obra, el expediente técnico del proyecto de pistas y veredas, y la infraestructura existente
9	Reinicio	05/04/2022			25/04/2022	
10	Ampliación de plazo n.° 5			89	22/07/2022	
11	Ampliación de plazo n.° 6			20	11/08/2022	
12	Suspensión n.° 2	28/07/2022	21/11/2022	117	06/12/2022	Interferencias entre la obra y el proyecto de pistas y veredas
13	Suspensión n.° 3	01/12/2022				* Interferencias entre la obra y el proyecto de pistas y veredas * Factibilidad de suministro eléctrico y proyecto de sistema de utilización de parte de Hidrandina se encuentran vencidos

Fuente: Informe n.° 102-2024-UNS-DGA/UEI-EX OPOI de 17 de abril de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

Como se observa en el cuadro anterior, la obra ha tenido tres (3) suspensiones de plazo de ejecución de obra, la primera por incompatibilidad entre el expediente técnico de la obra, el expediente técnico del proyecto de pistas y veredas, y la infraestructura existente; la segunda por interferencias existentes entre la obra y el proyecto de pistas y veredas; y la tercera por interferencias entre la obra y el proyecto de pistas y veredas, y la factibilidad de suministro eléctrico y proyecto de sistema de utilización de parte de Hidrandina se encuentran vencidos.

En tal sentido la Entidad no cautela que la obra culmine dentro del plazo programado en el expediente técnico (180 días calendario o 6 meses), sin embargo, a la fecha han transcurrido más de 4 años (48 meses), y la obra no se culmina, encontrándose con plazo de ejecución de obra suspendida, lo cual incumple el numeral 4 del artículo 10° de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el cual indica que: ***“Una vez que se inicie la ejecución de una inversión debe culminarse en el plazo previsto***

en la ficha técnica, estudio de preinversión, expediente técnico o documento equivalente, según sea el caso, de tal forma de asegurar que la población beneficiaria reciba el servicio dentro de los plazos previstos, evitando la postergación de los beneficios sociales netos de la inversión". (Énfasis agregado)

Asimismo, se ha podido corroborar durante la inspección de obra, que la demora en su ejecución viene afectando; los materiales y equipos instalados, por ejemplo, durante la inspección de obra, desarrollada el 12 de abril del 2024, se a podido observar que existe corrosión en la carcasa del transformador y las puertas de las subestaciones, tal como observa a continuación:

FOTOGRAFÍA N° 1
CORROSIÓN EN LA REJILLA DE LA CARCASA DEL TRANSFORMADOR SECO SUBESTACIÓN 4



Fuente: Visita de inspección de 12 de abril de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control.

FOTOGRAFÍA N° 2
LAS PUERTAS DE LAS SUBESTACIONES CON SIGNOS DE CORROSIÓN EN LAS UNIONES SOLDADAS



En la fotografía n.º 1 podemos observar que la rejilla de la carcasa está claramente con signos de corrosión producto de la exposición al medio ambiente, también en la fotografía n.º 2 se observa que la puerta metálica de la sub estación n.º 4, tiene signos de corrosión producto de la aplicación de la soldadura, en vista que ha quemado la pintura, adicionado a esto la exposición al medio ambiente.

Asimismo, se pudo verificar claramente que los cables están expuestos a posibles riesgos físicos, de mordeduras y/o aplastamientos con elementos contusos, por la rotura de sus tapas de concreto, así mismo las puntas de los cables no fueron aisladas lo que puede ocasionar corrosión en el alma del cable, tal como se muestra a continuación:

FOTOGRAFÍA N° 3
EXPOSICION DE CABLES DE COBRE EN
CUARTO TÉCNICO



Fuente: Visita de inspección de 12 de abril de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control.

FOTOGRAFÍA N° 4
EXPOSICION DE CABLES DE COBRE EN
BUZONES DE MEDIA TENSION



Por otro lado, se ha observado una falta de mantenimiento rutinario en los equipos instalados, como el transformador y el grupo electrógeno, ya que actualmente permanecen en modo de espera durante un periodo de aproximadamente dos años. Esta situación podría dar lugar a diversos problemas potenciales:

Grupo electrógeno:

- Oxidación y corrosión: Los componentes metálicos, como el motor, el alternador y otros elementos mecánicos, podrían oxidarse y corroerse debido a la exposición al aire y la humedad durante un largo período de tiempo.
- Degradación del combustible: Si el grupo electrógeno está equipado con un tanque de combustible, el combustible almacenado dentro de él podría degradarse con el tiempo, lo que podría afectar negativamente al rendimiento del motor y provocar problemas de arranque.
- Obstrucciones en los conductos de combustible y aire: Los conductos de combustible y aire podrían obstruirse con el tiempo debido a la acumulación de sedimentos, suciedad u otros residuos, lo que dificultaría el flujo adecuado de combustible y aire al motor.
- Deterioro de las juntas y sellos: Las juntas y sellos de diferentes componentes del grupo electrógeno podrían deteriorarse con el tiempo debido a la falta de movimiento y uso, lo que podría provocar fugas de aceite, combustible o refrigerante.
- Problemas eléctricos: Los componentes eléctricos, como los cables, conectores y dispositivos de control, podrían verse afectados por la corrosión, la humedad o la degradación debido a la falta de actividad durante un largo período de tiempo.

Transformador seco:

- Deterioro del material aislante: Los materiales aislantes sólidos, como el papel, la resina y otros materiales utilizados en los devanados y el aislamiento de un transformador seco, pueden degradarse con el tiempo debido a la exposición al aire, la humedad y la temperatura. Esto puede llevar a una reducción en la capacidad de aislamiento del transformador y aumentar el riesgo de fallas.

- Corrosión de las conexiones y terminales: Las conexiones eléctricas y los terminales del transformador pueden corroerse con el tiempo, especialmente en ambientes húmedos o corrosivos. Esto puede resultar en una mala conexión eléctrica, aumento de la resistencia y posible generación de calor.
- Acumulación de polvo y suciedad: El polvo y la suciedad pueden acumularse en la superficie del transformador durante un período prolongado de inactividad, lo que puede afectar la disipación de calor y reducir la eficiencia térmica del equipo.
- Problemas de conexiones eléctricas: Los conectores eléctricos y los terminales pueden aflojarse con el tiempo debido a la vibración, la expansión y contracción térmica, lo que puede aumentar la resistencia eléctrica y provocar puntos calientes o fallos de conexión.

b) Criterio

- **Directiva N° 001-2019-EF/63.011, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de enero de 2019, y modificada por la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 19 de julio de 2020, y por la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de octubre de 2020.**

“Artículo 10. Criterios para la programación multianual de inversiones

La programación multianual de inversiones que realizan las entidades y empresas públicas sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones se rige por los siguientes criterios:

(...)

4. Oportunidad en la entrega del servicio a la población beneficiaria: *una vez que se inicie la ejecución de una inversión debe culminarse en el plazo previsto en la ficha técnica, estudio de preinversión, expediente técnico o documento equivalente, según sea el caso, de tal forma de asegurar que la población beneficiaria reciba el servicio dentro de los plazos previstos, evitando la postergación de los beneficios sociales netos de la inversión”.*

c) Consecuencia

La situación expuesta, podría afectar las metas y objetivos del proyecto, en perjuicio de los usuarios.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 1, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la comisión de control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de control no ha emitido Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

No corresponde.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 1 - Suspensión de plazo de ejecución de obra n.º 3, se ha advertido una situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del expediente técnico, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene una situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 1- Suspensión de plazo de ejecución de obra n.º 3, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la comisión de control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe.

Huaraz, 22 de abril de 2024.

José Gómez Pérez
Supervisor
Comisión de Control

Enoc Condori Quispe
Jefe de comisión
Comisión de Control

Emerson Rucoba Tananta
Gerente Regional de Control II (e)
Gerencia Regional de Control de Ancash
Contraloría General de la República

APÉNDICE n.º 1**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

1. La Entidad no cautela que la obra se ejecute dentro del plazo programado de acuerdo al expediente técnico, lo cual podría afectar las metas y objetivos del proyecto, en perjuicio de los usuarios.

Nº	Documento
1	Informe n.º 102-2024-UNS-DGA/UEI-EX OPOI de 17 de abril de 2024.
2	Valorización de obra n.º 14 correspondiente al periodo de noviembre 2022.
3	Acta de acuerdo de Suspensión de plazo de ejecución de obra n.º 3 de 1 de diciembre de 2022.

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

Huaraz, 23 de Abril de 2024

OFICIO N° 000839-2024-CG/GRAN

Señora:

América Odar Rosario

Rectora

Universidad Nacional del Santa

Av. Pacífico N° 508

Ancash/Santa/Nuevo Chimbote

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control N° 10522-2024-CG/GRAN-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la visita y revisión de la información y documentación vinculada al proyecto: "*Creación del Servicio de Energía Eléctrica en el Campus II de la Universidad Nacional del Santa, Distrito de Nuevo Chimbote - Provincia del Santa - Departamento Ancash*", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control N° 10522-2024-CG/GRAN-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Emerson Rucoba Tananta
Gerente Regional de Control II (e)
Gerencia Regional de Control de Ancash
Contraloría General de la República

(ERT/ecq)

Nro. Emisión: 04551 (L425 - 2024) Elab:(U21838 - L425)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **IVQIREA**





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000033-2024-CG/GRAN

DOCUMENTO : OFICIO N° 000839-2024-CG/GRAN

EMISOR : EMERSON RUCOBA TANANTA - GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE ANCASH - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ANCASH - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : AMERICA ODAR ROSARIO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20148309109

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 11

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas.

Sobre el particular, de la visita y revisión de la información y documentación vinculada al proyecto: "Creación del Servicio de Energía Eléctrica en el Campus II de la Universidad Nacional del Santa, Distrito de Nuevo Chimbote - Provincia del Santa - Departamento Ancash", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control N° 10522-2024-CG/GRAN-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. 0008392024CGGRANIVQIREA
2. Informe Hito _1





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000839-2024-CG/GRAN

EMISOR : EMERSON RUCOBA TANANTA - GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE ANCASH - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ANCASH - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : AMERICA ODAR ROSARIO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas. Sobre el particular, de la visita y revisión de la información y documentación vinculada al proyecto: "Creación del Servicio de Energía Eléctrica en el Campus II de la Universidad Nacional del Santa, Distrito de Nuevo Chimbote - Provincia del Santa - Departamento Ancash", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control N° 10522-2024-CG/GRAN-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20148309109**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000033-2024-CG/GRAN
2. 0008392024CGGRANIVQIREA
3. Informe Hito _1

NOTIFICADOR : ENOC CONDORI QUISPE - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ANCASH - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

